

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 05 de marzo de 2024. Informo a la señora Juez, que en la fecha, se recepcionó, a través del correo institucional de esta célula judicial, memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, contentivo de liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO: INTERLOCUTORIO No. 073
RADICADO: 174464089001-2022-00045-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE
APORTE Y CRÉDITO - COOPHUMANA
DEMANDADO: GLADIS RODRÍGUEZ CATAÑO

Visto el informe secretarial que antecede, se corre traslado a las partes de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:

Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6429e3d1b3a3fb90e796d8e2db3e46916ecdb6c4efc47608d79c9cbf095b25f**

Documento generado en 06/03/2024 08:41:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>